ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2025	11

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. SGA-9 emitida el 03/12/2025	ACTA DE OBRA NRO 02 – 51,16%	$ 505.634.027	$ 505.634.027
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			

ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS - Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022

Sección CIIU		Porcentaje de costos presuntos	98,14%	$ 496.229.234
Número de actividad económica registrada en el RUT	4290			

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $ 9.404.793

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.



CONTRATISTA — **JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA - C.C. 1075284562**

NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | FIRMA



CONTADOR PÚBLICO — **SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO C.C. 55160576**

NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | FIRMA

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	**MES**
2025	**12**

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. SGA-9 emitida el 03/12/2025	ACTA DE OBRA NRO 02 – 51,16%	$ $ 505.634.027	
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			$ 505.634.027
Factura Nro. emitida el DD/MM/AAAA			

COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	MATERIA PRIMA	$ 310.789.000	
	MANO DE OBRA DIRECTA	$ 190.967.000	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 3.878.027	
			$ 505.634.027

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN UTILIZANDO EL TOTAL DE COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ATIENDEN LAS EXIGENCIAS DE VALIDEZ DISPUESTAS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE NECESIDAD, CAUSALIDAD Y PROPORCIONALIDAD CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. **$ 9.404.793**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	**JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA -**	**C.C. 1075284562**	
CONTADOR PÚBLICO	**SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO**	**C.C. 55160576**	

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES SISS

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2025	12

BASE DE LIQUIDACION IBC - SALUD Y PENSIÓN	**$ 1.423.500**

CONCILIACIÓN IBC SALUD Y PENSIÓN - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL	**$ 1.423.500**

Nro. De planilla	Fecha Planilla	ELABORADA POR	IBC INDIVIDUAL
		CONTRATANTE (Solo aplica para riesgos IV y V)	
35363786	07/11/2025	CONTRATISTA	$ 1.423.500

DIFERENCIA IBC SALUD Y PENSIÓN E IBC ARL - DEBE SER $0	**$ 0**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.



	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA -	C.C. 1075284562	
CONTADOR PÚBLICO	SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO	C.C. 55160576	

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
La ciudad

Asunto: **Certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – Trabajadores independientes**

Contrato: 2507280879

Factura: SGA-9 del 03/12/2025

Año y período de cotización: 2025-11

El contratista identificado como se observa al pie de su correspondiente firma, así como el contador público que suscribe el presente documento, con el objeto que la empresa contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario:

Certifican:

- Que la contabilidad es llevada en debida forma conforme a las prescripciones legales aplicables y las demás directrices normativas pertinentes, entre las que se encuentran los artículos 772, 772-1, 773 y 774 del Estatuto Tributario, los artículos 48 y siguientes pertenecientes al TÍTULO IV - DE LOS LIBROS DE COMERCIO, CAPÍTULO I. - LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

- Que las operaciones registradas en los libros de contabilidad están respaldadas por comprobantes internos y externos, en consecuencia, evidencian la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios del suscrito trabajador independiente.

- Que conforme a los registros consignados en la cuenta 4 – INGRESOS, 6 – COSTOS DE VENTA y 7 – COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN, estos últimos verificados a la luz del artículo 107 del Estatuto Tributario y soportados atendiendo las exigencias de validez aplicables de acuerdo a la misma normatividad, o en aplicación del esquema de presunción de costos dispuesto a través del Decreto Nro. 1601 de 2022, el Ingreso Base de Cotización (IBC) del período de la referencia corresponde a la suma de $ 1,920,000.

En atención a lo anterior, se anexan las planillas correspondientes.

La presente certificación se expide en **MANIZALES** el **20/11/2025**, en cumplimiento de la obligación contractual de liquidar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI, conforme lo ordena la Ley y demás disposiciones concordantes y complementarias, por lo tanto, incluye los valores asociados a la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente,



JOHN SEBASTIAN GARZON SIERRA

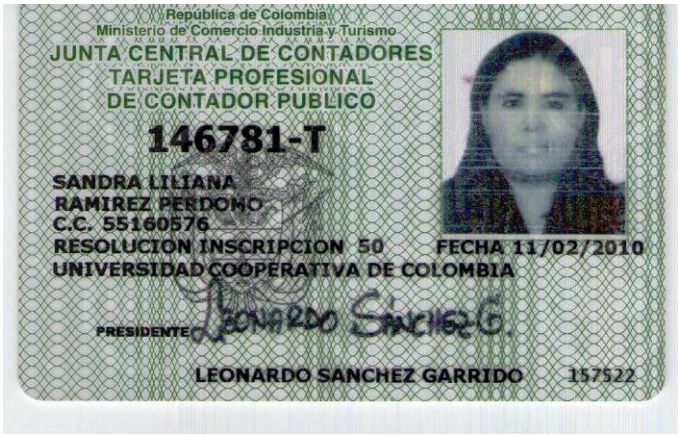
C.C. 1075284562 NEIVA HUILA



SANDRA LILIANA RAMIREZ P

C.C. 55.160.576 NEIVA

T.P. 146781-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146781-T

SANDRA LILIANA
RAMIREZ PERDOMO
C.C. 55160576
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157522



71239

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

57A5891524AB230D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA LILIANA RAMIREZ PERDOMO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55160576 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 146781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado